

El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto de convocatoria de los comicios y la regulación de los gastos del proceso electoral

La Comunidad da luz verde a las elecciones a la Cámara Agraria regional el próximo 2 de abril

- Las candidaturas se pueden presentar entre el 22 y 27 de febrero, y el 6 de marzo será la proclamación de candidatos
- Estas serán las quintas elecciones al Pleno de la Cámara Agraria de la Comunidad, en la que están representadas diferentes organizaciones profesionales del sector

15 de enero de 2019.- El Gobierno regional ha dado luz verde a las elecciones de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, que se celebrarán el próximo 2 de abril, tal y como recoge el Decreto aprobado hoy por el Consejo de Gobierno regional por el que se convocan estas elecciones y se regulan los gastos del proceso electoral.

Estas serán las quintas elecciones al Pleno de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, en la que están representadas diferentes organizaciones profesionales del sector. En la actualidad, este organismo está compuesto por 15 vocales de Asaja Madrid-Gea Madrid, cuatro vocales de UGAMA, tres vocales de AGIM-COAG, y otros tres de UPA Madrid.

De acuerdo a la Ley de Régimen Jurídico de la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, esta convocatoria de elecciones se realiza a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, previa comunicación al Gobierno central y tras consultar con la Federación de Municipios de Madrid y las organizaciones profesionales agrarias.

Las candidaturas se pueden presentar entre el 22 y el 27 de febrero, y el 6 de marzo se llevará a cabo la proclamación de candidatos. La campaña electoral, que tendrá una duración de 15 días naturales, comenzará el 17 de marzo y finalizará el 31 de ese mes.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos de este proceso electoral se estiman en un máximo de 21.805 euros. Los de las organizaciones profesionales agrarias serán subvencionables (hasta un máximo de 6.000 euros por organización) con 480 euros por miembro de la Cámara elegido y un euro por voto obtenido.



Medios de Comunicación

Igualmente, los gastos relativos a indemnizaciones y gratificaciones a percibir por los miembros de la Junta Electoral, miembros de las Mesas Electorales y personal colaborador al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, con un máximo estimado de 7.405 euros.

Estos gastos son asumidos por la Cámara Agraria de la Comunidad de Madrid, con cargo a su presupuesto de gastos para el Ejercicio 2019.